UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de octubre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.523/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Claudia Marcela Figueroa de fecha 8 de agosto de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2021, durante los días 20 de octubre al 3 de noviembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE por Nota Nº 695/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo Nº 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO1º.-OTORGAR a la docente Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. Nº 27-17281354-8) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de Carrera Académica; Categoría Profesor Adjunto; Carácter Efectivo; Dedicación Simple; Disciplina Ciencias Humanidades; Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes; Especialidad Otras-Literaturas No Hispánicas; Área Literaturas No Hispánicas; Orientación Literaturas Sajonas; Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-04-02; Código de Cargo 4PS-3-10010-P; afectado a la Escuela de Letras Sede UARG; Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los días restantes desde el 20 de octubre al 3 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **762/2022**